

RIO GALLEGOS, 29 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.964/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Angela del Valle ACOSTA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar asignaturas correspondientes al 2° Año de la mencionada Carrera, adeudando el Nivel de Ofimática;

QUE la alumna ACOSTA manifiesta que no pudo rendir el Nivel de Ofimática, por razones de salud y adjunta Certificado Médico respectivo;

QUE a fs. 5 y 6 se cuenta con la situación académica de la alumna ACOSTA;

QUE por Nota N° 098/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE se ha gestionado ante el Consejo Superior la propuesta presentada por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Lic. Mónica LANGONI en forma conjunta con el Comité Asesor de la citada Carrera, por la cual se sugiere establecer una correlatividad del Nivel de Ofimática con la materia específica del Taller IV y la Práctica Profesional I del 2° Año 2° Cuatrimestre, en razón de que en esta instancia se forma al alumno para el manejo de instrumentos y metodologías de recolección y procesamiento de datos a nivel individual, grupal y comunitario, para sistematizar el conocimiento y la práctica a través de distintos encuadres y formatos;

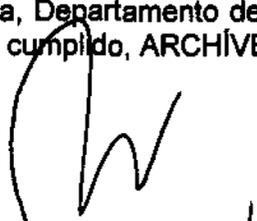
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Angela del Valle ACOSTA para cursar asignaturas correspondientes al 2° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, adeudando el Nivel de Ofimática hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Angela del Valle ACOSTA (D.N.I. N° 21.737.944) para cursar asignaturas correspondientes al 2° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, adeudando el Nivel de Ofimática hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios y notifícar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Caprizzo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

133